Fecha: Ibagué, octubre 16 de 2026.

De: ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS – Profesional Universitario Área Salud Servicio de gestión pre transfusional - Banco de Sangre, designado como supervisor con la Resolución No. 2304 del 09 de julio de 2026.

Para: Dra. Martha Johanna Palacios Uribe- Gerente

Asunto: Solicitud Modificación No.001 al contrato de suministro No. 2026-0338 Celebrado entre el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E y VITAL TECNOLOGÍA MEDICA – VITAL LIMITADA.

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Número del contrato	2026-0338
Fecha de Suscripción	08 de Abril de 2026
Comodato Asociado al Contrato	
Convenio Asociado al Contrato	
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL EQUIPO HEMOCUE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E
Nombre del Contratista o Representante Legal	VITAL TECNOLOGÍA MEDICA –VITAL LIMITADA.
Nº de Identificación	830.018.323 - 4
Valor Inicial	20.198.325
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de Inicio	9 de Abril de 2026
Fecha de Terminación	8 de enero de 2027
Supervisor (A)	Profesional Universitario Área de la Salud - o quien haga sus veces.

II. TIPO DE MODIFICACIÓN/SOLICITUD

X	Solicitud	No	Descripción
	Adición		
	Prórroga		
	Cesión		
	Suspensión		
X	**Modificación o Aclaración**	**001**	**CONSIDERANDO:** Que con posterioridad a la suscripción del Contrato Principal, las Partes evidenciaron un **error involuntario de digitación (errata de transcripción)** en la codificación de identificación de tres (3) insumos descritos en la Cláusula Cuarta (*Valor de Contrato y Forma de Pago*).
	Reinicio		

Vo.Bo. de Jurídica

Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

III. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN

Prorroga	**Desde**		**Hasta**	
Adición	**Valor adicionado**		**Nombre Rubro presupuestal**	**Elementos químicos N.C.P material para banco de sangre**
$	**Porcentaje adición**		**N° Rubro presupuestal**	**2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01**

Justificación

Se hace necesario suscribir la Modificación No. 001 al **Contrato de Suministro No. 2026-0338**, celebrado entre el **Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.** y **VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA – VITAL LIMITADA**, con el fin de subsanar un error involuntario de digitación tipificado en el estudio previo y trasladado al documento contractual definitivo.

Específicamente, al codificar el inventario de tres (3) insumos requeridos para el óptimo funcionamiento del equipo Hemocue en el servicio de Banco de Sangre, se consignó erróneamente el número **"16"** como los dos primeros dígitos de identificación de los productos, siendo el prefijo correcto y debidamente parametrizado en los sistemas institucionales el número **"15"**.

Esta corrección es de vital importancia técnica, administrativa y contable por las siguientes razones:

Garantía de Trazabilidad: Permite que el ingreso físico de los reactivos (soluciones buffer incoloras de pH 4, pH 7 y pH 10) coincida plenamente con el sistema de inventarios e información del Hospital, evitando bloqueos logísticos al momento de la recepción técnica.

Transparencia Financiera: Asegura la correcta causación, legalización del gasto y posterior pago al contratista bajo los códigos reales del catálogo institucional, impidiendo inconsistencias en las auditorías contractuales.

Continuidad del Servicio: Al regularizar la codificación, se mitiga el riesgo de desabastecimiento de estos insumos críticos para la operación segura del Servicio de Gestión Pretransfusional - Banco de Sangre.

Cabe precisar que esta aclaración **no altera el objeto del contrato, su valor inicial ($20.198.325), sus condiciones técnicas, ni las obligaciones financieras vigentes**, limitándose estrictamente a enmendar un error formal de digitación para ajustar el texto del contrato a la realidad técnica de los insumos objeto de suministro.

Modificación/ Aclaración

Modificar la Cláusula 4 "Valor del contrato y Forma de Pago", corregir los códigos de inventario a tres insumos que por error de digitación quedaron mal escritos dentro del contrato. Por lo tanto, la modificación de los códigos de inventario debe registrarse detalladamente de la siguiente manera:

161803010070	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH4	FRASCO X 1000 ML
161803010071	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH7	FRASCO X 1000 ML
161803010072	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH 10	FRASCO X 1000 ML

Por lo anterior la modificación de los códigos de inventario de los insumos correctos son los siguientes:

151803010070	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH4	FRASCO X 1000 ML
151803010071	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH7	FRASCO X 1000 ML
151803010072	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH 10	FRASCO X 1000 ML

Suspensión	**Días ejecutados**		**Días a suspender**	
Reinicio	**Días por ejecutar**		**Fecha de reinicio**	

Vo.Bo. de Jurídica

Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

IV. ANTECEDENTES/ DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prórrogas						
Tiempo prorrogado en días	150	Fechas de Suscripción				
PRORROGA No.001	60			06/08/2026		
PRORROGA No.002	90			06/10/2026		
Fecha actual de terminación del contrato	Día	08	Mes	01	Año	2027

Adiciones	
Valor adición	
Porcentaje adicionado	
Valor actual del contrato	

Modificaciones/aclaraciones/suspensiones/reinicios realizados		
Clausula N°	Fecha De Suscripción	Justificación

V. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO

Avance Físico	
Porcentaje de ejecución	79.17%
Detalle del Avance	

BALANCE FINANCIERO

	Concepto	Valor
1	Valor inicial del contrato/convenio/otro	$ 20.198.325
2	Valor anticipos (si aplica)	$
3	Valor adiciones (si aplica)	$
4	Valor liberaciones (si aplica)	$
5	Valor final del contrato	$ 20.198.325
6	Valor total ejecutado por la (el) contratista	$ 13.124.733
7	Valor por ejecutar	$ 7.073.592
8	Valor pagado a la (el) contratista	$ 0
9	Valor pendiente por pagar a la (el) contratista	$ 13.124.733
10	Saldo actual del contrato	$ 7.073.592

Avance Financiero	
Porcentaje	64.98%

Nota: ** En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.*

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

VI. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor es quien vigilara las modificaciones, aclaraciones y solicitudes que versen sobre el contrato y/o convenio, además que estas sean plenamente justificadas y debidamente soportadas sin causar perjuicio alguno a la entidad, así mismo el líder de la necesidad de contratación estará a cargo de revisar y garantizar que la información incluida sea correcta y como aval de ello colocara su Visto Bueno.

Cordialmente,

ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS
Profesional Universitario Área Salud
Dependencia: Servicio de Gestión Pretransfusional -Banco de Sangre; designado como supervisor con la Resolución No. 2304 del 09 de julio de 2026.

***Nota:** * tener en cuenta que los documentos se deben entregar mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato-ver lista de chequeo* **ANEXO 1.**

ANEXO 1

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURÍDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días).		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA PERSONA NATURAL y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

REVISADO POR:	

Vo.Bo. de Jurídica

Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Recibido por: Luis Alberto León S.

Fecha y hora de radicación de solicitud: 26/10/26 9:51 am

Proyecto:
Reviso:

Vo.Bo. de Jurídica	Vo.Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2026
ENTIDAD : HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E

Nº DE COMPROMISO : 2970
CONTRATO/FACTURA : 20260338
TERCERO : 830018323 - VITAL TECNOLOGIA MEDICA VITAL LIMITADA

FECHA RP : 8/04/2026 2:26:12 p.m.

ESTADO : 1

DETALLE : CONT 20260338 POR CUATRO (04) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL EQUIPO HEMOCUE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E..

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00	D	31/12/2026 11:59:00 p.m.	$ 20.198.325,00	$ 13.124.733,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.073.592,00	2203

VALOR RP :	$ 20.198.325,00
VALOR EJECUTADO :	$ 13.124.733,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 7.073.592,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
10494	10/06/2026 9:50:20 a.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00	D	$ 4.005.900,00	
8681	20/04/2026 10:15:31 a.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00	D	$ 3.070.500,00	
14537	14/10/2026 3:53:42 p.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00	D	$ 241.891,00	
9487	7/05/2026 5:05:59 p.m.	1	2.4.5.01.03.3.4.2.3.1.9.8.01	1.2.1.0.00	D	$ 5.806.442,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

ACTA MODIFICATORIA No.001 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 20260338 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA NIT: 830018323-4

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit: 890706833-9

Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE nombrada mediante Decreto No.0216 del 22 de marzo de 2024 emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 01 de abril de 2024, para el periodo comprendido entre la fecha de posesión y hasta el 31 de marzo de 2028., quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**, y de otra parte MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ, quien es igualmente mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de BOGOTA, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.51.898.773 de BOGOTA, en calidad de Representante Legal de VITAL TECNOLOGIA MEDICA-VITAL LIMITADA NIT 830.018.323-4 matriculado bajo el No. 00710993, según certificado de la Cámara de Comercio de BOGOTA quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la **MODIFICATORIA No. 001** al Contrato de SUMINISTROS No. **20260338 de**l **8 de abril de 2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL EQUIPO HEMOCUE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.

previas las siguientes consideraciones:

1. Que se requiere realizar la siguiente:

ACTA MODIFICATORIA No.001

Justificación Técnica:

Se hace necesario suscribir la Modificación No. 001 al **Contrato de Suministro No. 2026-0338**, celebrado entre el **Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.** y **VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA – VITAL LIMITADA**, con el fin de subsanar un error involuntario de digitación tipificado en el estudio previo y trasladado al documento contractual definitivo.

Específicamente, al codificar el inventario de tres (3) insumos requeridos para el óptimo funcionamiento del equipo Hemocue en el servicio de Banco de Sangre, se consignó erróneamente el número **"16"** como los dos primeros dígitos de identificación de los productos, siendo el prefijo correcto y debidamente parametrizado en los sistemas institucionales el número **"15"**.

Esta corrección es de vital importancia técnica, administrativa y contable por las siguientes razones:

- **Garantía de Trazabilidad:** Permite que el ingreso físico de los reactivos (soluciones buffer incoloras de pH 4, pH 7 y pH 10) coincida plenamente con el sistema de inventarios e información del Hospital, evitando bloqueos logísticos al momento de la recepción técnica.
- **Transparencia Financiera:** Asegura la correcta causación, legalización del gasto y posterior pago al contratista bajo los códigos reales del catálogo institucional, impidiendo inconsistencias en las auditorías contractuales.
- **Continuidad del Servicio:** Al regularizar la codificación, se mitiga el riesgo de desabastecimiento de estos insumos críticos para la operación segura del Servicio de Gestión Pretransfusional - Banco de Sangre.

Cabe precisar que esta aclaración **no altera el objeto del contrato, su valor inicial ($20.198.325), sus condiciones técnicas, ni las obligaciones financieras vigentes**, limitándose estrictamente a enmendar un error formal de digitación para ajustar el texto del contrato a la realidad técnica de los insumos objeto de suministro.

2.Que teniendo en cuenta lo estipulado en el CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula 4– VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, al CONTRATO DE SUMINISTROS 20260338 DEL 8 de abril de 2026, así: Modificar la Cláusula 4 "Valor del contrato y Forma de Pago", corregir los códigos de inventario a tres insumos que por error de digitación quedaron mal escritos dentro del contrato. Por lo tanto, la modificación de los códigos de inventario debe registrarse detalladamente de la siguiente manera:

161803010070	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH4	FRASCO X 1000 ML
161803010071	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH7	FRASCO X 1000 ML
161803010072	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH 10	FRASCO X 1000 ML

Por lo anterior la modificación de los códigos de inventario de los insumos correctos son los siguientes:

151803010070	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH4	FRASCO X 1000 ML
151803010071	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH7	FRASCO X 1000 ML
151803010072	REACTIVO SOLUCION BUFFER INCOLORO PH 10	FRASCO X 1000 ML

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal tanto electrónico como clausulado anexo al **CONTRATO DE SUMINISTROS 20260338 del 8 de abril de 2026**, continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en la presente Acta Modificatoria.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PRIMERA REVISIÓN	Aprobado	ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS	ANTONIO JOSE FONSECA CASTELLANOS	23 horas de tiempo transcurrido *(26/10/2026 5:02:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	SEGUNDA REVISION.	Aprobado	Marzia Julieth Barbosa Gómez Barbosa Gómez	Marzia Julieth Barbosa Gómez Barbosa Gómez	23 horas de tiempo transcurrido *(26/10/2026 5:25:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobacion	Aprobado	Martha Johanna Palacios Uribe	Martha Johanna Palacios Uribe	23 horas de tiempo transcurrido *(26/10/2026 5:46:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.24918967
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9437904
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	27/10/2026 4:54:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se hace necesario suscribir la Modificación No. 001 al Contrato de Suministro No. 2026-0338, celebrado entre el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. y VITAL TECNOLOGÍA MÉDICA - VITAL LIMITADA, con el fin de subsanar un error involuntario de digitación tipificado en el estudio previo y trasladado al documento contractual definitivo. Específicamente, al codificar el inventario de tres (3) insumos requeridos para el óptimo funcionamiento del equipo Hemocue en el servicio de Banco de Sangre, se consignó erróneamente el número 16 como los dos primeros dígitos de

identificación de los productos, siendo el prefijo correcto y debidamente parametrizado en los sistemas institucionales el número 15.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD ACTA MODIFICATROIA No.001 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA -VITAL LIMITADA.PDF	SOLICITUD ACTA MODIFICATROIA No.001 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA -VITAL LIMITADA.PDF	(detalle)
ACTA MODIFICATORIA N. 001 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA.pdf	ACTA MODIFICATORIA N. 001 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El documento SOLICITUD ACTA MODIFICATROIA No.001 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA -VITAL LIMITADA.PDF de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento ACTA MODIFICATORIA N. 001 CTO 2026-0338 VITAL TECNOLOGIA MEDICA - VITAL LIMITADA.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Cumplimiento del contrato - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 8/07/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Calidad y correcto funcionamiento de los bienes - Fecha de vigencia (hasta) fue cambiado desde 8/10/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 8/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Reconocido por el proveedor *MARTHA LUCIA GUZMAN RODRIGUEZ 27-10-2026 16:45 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LUIS ALBERTO 26-10-2026 16:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Martha Johanna Palacios Uribe 26-10-2026 17:46 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar